

1. 1. 1. 1.

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 084-2001-J-OPS / INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Marzo del 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere adquirir en el presente ejercicio presupuestal, canastas familiares conteniendo bolsas de víveres, para el personal nombrado y contratado por servicios personales;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 003-2001-OEPP-OGAT/INS, informa que existe la correspondiente previsión presupuestal para la adquisición de los bienes antes precisado;

Que, el Art. 16° del Decreto Legislativo N° 909-2000, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2001, establece que para la adquisición de bienes corresponde la modalidad de Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/. 350,000.00 nuevo soles;

Que, el Art. 11° de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que antes de convocar a Licitación Pública o Concurso Público, se deberá emitir la correspondiente resolución autoritativa;

Que, el Art. 57° del reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM, establece la obligación de constituir un Comité Especial para cada Licitación o Concurso Público;

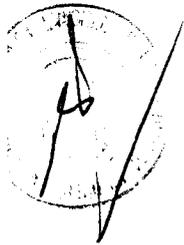
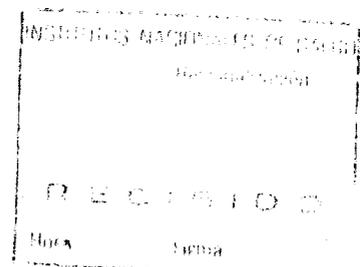
En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE :

Art. 1°.- AUTORIZAR, la convocatoria a Licitación Pública N° 002-2001-OPD/INS, para la adquisición de canastas familiares conteniendo bolsa de víveres, destinado al personal nombrado y contratado por servicios personales, del Instituto Nacional de Salud.

Art. 2°.- DESIGNAR al Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública a que hace referencia el artículo precedente, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Lic. Nut. Amelia de la Zota Angeles, quien lo Preside
- Lic. Nut. Patricia Velarde Delgado.
- Sr. Luis Humberto Villa.
- Lic. Carmen Zavaleta Reyes
- Sr. Jorge Loro Guzman.



Art. 3° .- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité designado, órganos de la entidad que corresponda e instituciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Salazar Lindo
EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática
es exactamente igual al original que he tenido a
la vista y que he devuelto en el acto al interesado

Reg. *192*

Lima, *13/02/2001*

Sra. Emmy Ramirez Florez

FED. S. I. A.
R.J. N° 293-59-J-OPD/INS.